



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades nro. 410/2010, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consigna en su Artículo 1° “APROBAR el texto ordenado del Programa de Articulación de las carreras de Formación docente de Nivel Superior no Universitario con la Licenciatura en Ciencias de la Educación...”

Que en su redacción se ha cometido un error involuntario, ya que el texto debió decir que se aprobaba el texto ordenado del Plan de Estudios de.....,

Por ello

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
(ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE


ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución del H. Consejo Directivo Nro.410/2010 para que, en donde dice “APROBAR el texto ordenado del Programa de Articulación de las carreras de Formación docente de Nivel Superior no Universitario con la Licenciatura en Ciencias de la Educación...” DIGA; APROBAR el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación correspondiente al Programa de Articulación de las carreras de Formación docente de Nivel Superior no Universitario  
....

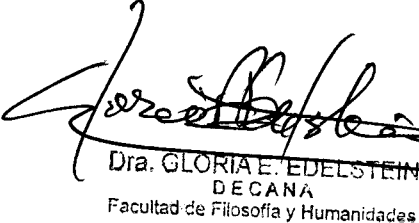
ARTÍCULO 2°: ELEVAR al H. Consejo Superior para su aprobación

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA: 22 OCT 2010

RESOLUCIÓN NRO. 1769  
spf

  
Myter Aguería Marceia Sosa  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades